

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas                  Semestre . . . . . 200 —                  Trimestre . . . . . 100 —                  Número corriente . . . . . 5 —                  Número atrasado . . . . . 7 —                  Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)                  La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)                  Administrador del BOLETIN OFICIAL                  Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 285

Viernes 15 de diciembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reforma interior del Barrio de España, que comprende el perímetro urbano determinado por las calles Vallé de Arán, Serranía de Ronda, propiedad de la Huerta de los Ingleses, y calles Siglo de Oro y Portillo de Balboa.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto por quien lo desee, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, durante el cual podrán formular, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas sobre cualquiera de los extremos citados.

Valladolid, 6 de diciembre de 1972.  
 El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.523—3.844

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, acordó la suspensión, por plazo máximo de un año, del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en los

puntos concretos que a continuación se detallan de la zona de "La Azucarera", al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo, para hacer viable el plan parcial de dicha zona:

Polígono delimitado por la calle de Salamanca, números impares, desde la esquina de la calle Arco de Ladrillo hasta la de la calle Azucarera, continuando por ésta en sus números impares hasta su encuentro con la valla de protección del ferrocarril Madrid-Irún, siguiendo después la línea férrea en sentido ascendente hasta su encuentro con la calle Arco de Ladrillo e incluyendo el tramo de ésta hasta su cruce con la calle de Salamanca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de diciembre de 1972.  
 El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.526—3.845

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, acordó la suspensión, por plazo máximo de un año, del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en los puntos concretos que a continuación se detallan del sector de "Las Mercedes", al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo, para

hacer viable el plan de reforma interior de dicho sector:

Perímetro delimitado entre la calle de Puente Colgante, números impares, desde Paseo de Zorrilla a calle Ultramar; calle de Ultramar, números impares, entre las de Puente Colgante y Estadio; calle Estadio, desde la esquina de C/ Ultramar hasta el tercer bloque del conjunto residencial "Las Mercedes"; Paseo de Zorrilla, números pares, desde la esquina de calle Puente Colgante hasta el primer bloque de "Las Mercedes" y prolongación de la calle interior de "Las Mercedes", desde la terminación de los bloques de "Las Mercedes" hasta su desembocadura en calle de Puente Colgante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de diciembre de 1972.  
 El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.528—3.846

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, acordó la suspensión, por plazo máximo de un año, del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en los puntos concretos que a continuación se detallan del sector "El Carmen", al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo, para

hacer viable el plan parcial del polígono residencial de dicho sector:

Perímetro que comienza por el cruce de la Avenida de Santander con el río Esgueva, continúa por éste aguas arriba hasta el punto que, desviándose del mismo, prosigue por la Avenida de nuevo trazado hasta encontrar el ferrocarril Madrid-Irún, siguiendo la línea férrea en sentido ascendente hasta su cruce con la nueva Carretera de Circunvalación del Plan General y luego por la misma hasta su cruce con la Avenida de Santander y, finalmente, por ésta, números pares, hasta su encuentro con el río Esgueva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de diciembre de 1972.  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.527—3.847

#### Devolución de fianzas

Habiendo solicitado don Miguel Rodríguez Rodríguez, la devolución de la fianza de 70.033,70 pesetas, que en su día constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle de la Azucarera y un tramo de la del Carmelo, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 7 de diciembre de 1972.  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.541—3.848

Habiendo solicitado don Miguel Rodríguez Rodríguez la devolución de la fianza de 137.424,12 pesetas,

que, en su día, constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de las obras de pavimentación de la Plaza de la División Azul, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 7 de diciembre de 1972.  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.539—3.849

Habiendo solicitado don Miguel Rodríguez Rodríguez la devolución de la fianza de 71.813 pesetas, que, en su día, constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle de la Cigüeña, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 7 de diciembre de 1972.  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.540—3.850

#### BENAFARCES

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1970, sobre abastecimiento de aguas, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de

quince días, durante los cuales y los otros ocho siguientes pueden presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Benafarces, 5 de diciembre de 1972.—El alcalde, Santos Rico.

4.496—3.851

#### CASTRODEZA

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordada la subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad del mismo, denominadas: Quintanilla, Berriales, Eras Grandes y Pequeñas, Hoyal, La's Regueras y Marrandiel, a cuyo efecto se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar, contra el mismo, las reclamaciones que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953, en el plazo de ocho días.

Castrodeza, 4 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

4.55—83.852

#### CASTRONUÑO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por la concurrencia de circunstancias de reconocida urgencia, debidamente acreditadas, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas, la siguiente subasta:

Objeto del contrato: Arrendamiento de los pastos de las 310-15-15 Has. (secano y regadío) de la Dehesa de Carmona, de los Propios de este Ayuntamiento, por un plazo de tres años:

Tipo de licitación: Se fija como tipo de licitación la cantidad de quinientas mil (500.000) pesetas anuales.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto al público, en la Secretaria-

ría de este Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación de los tres años, y la definitiva en el 4 por 100 del importe del remate.

#### Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., con D. N. I...., expedido en..., el día... de... de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta para el arrendamiento de los pastos de la Dehesa de Carmona, del Ayuntamiento de Castronuño (Valladolid), anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas por los tres años de arrendamiento, que significa un alza de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

..., a... de... de 1972.—El licitador.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas de cualquiera de los días hábiles, hasta el anterior de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los diez días, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Castronuño, 29 de noviembre de 1972.—El alcalde, Ignacio Celemín.

4.489—3.853

### MEDINA DE RIOSECO

Este Ayuntamiento, en sesión del 29 de noviembre del año en curso, aprobó las siguientes listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición para proveer, en propiedad, cuatro plazas de policía municipal y una de alguacil-macero.

#### Policía municipal

Admitidos:

Don Jesús Sánchez Morán.  
Don Gregorio Rodríguez Sánchez.  
Don Vicente Sánchez Morán.  
Don Antonino Gil García.

Excluidos:

Don Antonio García Villar (por no reunir las condiciones establecidas en las bases del concurso-oposición.

#### Alguacil-macero

Admitidos:

Don José Santamaría Ortiz.

Excluidos:

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Medina de Rioseco, 5 de diciembre de 1972.—El alcalde, Manuel Fuentes.

4.518—3.854

### PALAZUELO DE VEDIJA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, con relación al presupuesto municipal ordinario de 1972, por medio del superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Palazuelo de Vedija, 9 de diciembre de 1972.—El alcalde, Bernardo Escudero.

4.557—3.855

### PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal para la imposición de contribuciones especiales por

las obras, instalaciones o servicios que se ejecuten por este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio quince días, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto a la misma, las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pedrajas de San Esteban, 7 de diciembre de 1972.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

4.559—3.856

### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Haciendo uso de la reducción que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en las Oficinas de esta Comunidad, la siguiente subasta:

A las once horas, la subasta de 131 pinos recogidos y apilados en dos torres, del monte Hoyos, con 59 metros cúbicos de fustes y 59 metros cúbicos de leña gruesa, en la tasación de 20.650 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Portillo, 7 de diciembre de 1972.—El presidente, Mario Acebes Pérez.

4.561—3.857

### TORRECILLA DE LA ABADESA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos n.º 1, dentro del presupuesto ordinario de 1972, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo

plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrecilla de la Abadesa, 9 de diciembre de 1972.—El alcalde, Jesús Cesteros. 4.577—3.858

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION  
Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad, en juicio declarativo de menor cuantía n.º 238/72, promovido por don José María Burgueño Román, representado por el procurador don Fernando Velasco Nieto, contra «Vicasa, Compañía Anónima de Construcciones», sobre reclamación de cantidades, se notifica por la presente a la representación legal de dicha sociedad demandada, cuyo domicilio se ignora, la providencia recaída que literalmente es como sigue:

Providencia, juez señor Alvarez Terrón. Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos. Unase el precedente exhorto y escrito a los autos de su razón, y como se interesa ignorándose el domicilio de la entidad demandada «Vicasa, Compañía Anónima de Construcciones», hágase el emplazamiento de la representación legal de la misma por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndola el término de nueve días para comparecer en el juicio. Líbrese para la publicación de la cédula en el «Boletín Oficial», oficio al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia. Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe.—José María Alvarez Terrón.—Ante mí: Felipe Moreno.—Rubricado.

Y se emplaza a dicha demandada

a los efectos y término que se expresa en la providencia preinserta, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.554—3.859

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 449 de 1972, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Lidia González Rodríguez, de 27 años, soltera, hija de Julio y de M.<sup>a</sup> Edelmira, camarera, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.481

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, que se sigue en este Juzgado con el número 100 de 1969, a instan-

cia de don Ramón Fernández Varas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Cordovilla Cordovilla, mayor de edad, casado, viajante y de esta ciudad, he acordado sacar a la venta, por tercera vez, en pública subasta, por término de cuatro días, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado que más tarde se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán, todo ello en reclamación de 6.930 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, en verde; valorado en tres mil pesetas.

2.º Una mesa de despacho, de madera y patas de hierro; valorado en mil quinientas pesetas.

Importe total de los bienes subastados, cuatro mil quinientas pesetas.

#### Advertencias

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

3.<sup>a</sup> Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder del demandado don Antonio Cordovilla Cordovilla, con domicilio en calle José María Lacor, número 22, bajo izquierda, donde podrán ser examinados por quien les interese, por tenerlos en calidad de depósito.

4.<sup>a</sup> Que el remate podrá efectuarse en calidad de poder ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

4.418—3.860